

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18453 *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de verano para asistir al curso de Didáctica del español para Profesores árabes, de la convocatoria general de 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, según redacción dada por la Orden de 21 de enero de 1997, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas de verano a los Profesores árabes de español que se relacionan en el anexo, para realizar el curso de Didáctica del Español, en Granada, del 28 de julio al 14 de agosto de 1997.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria de becas y ayudas de estudio para extranjeros con nacionalidad de cualquier país del Mundo Árabe, África, Asia u Oceanía, curso académico 1997/1998, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado II, becas para extranjeros para cursos de verano 1997 en España, 2.4, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de becas y ayudas de verano para árabes, curso 1997/1998 de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

1. Abdelkhalek Derrar. Argelia.
2. Chafaa Menhenni Koual. Argelia.
3. Cherifa Ghiamallah. Argelia.
4. Fahdya Mokhbat. Argelia.
5. Malika Ould-Yaou Bouamrane. Argelia.
6. Nadjat Temmar. Argelia.
7. Rachida Bey Omar. Argelia.
8. Souad Houdjénoun. Argelia.
9. Soumia Khodja. Argelia.
10. Abeer Abdel Monem Iman. Egipto.
11. Ahmed Abdel Fatah Hasanin. Egipto.
12. Haym Abdou Farrag El Daba. Egipto.
13. Randa Ibrahim Ahmed Hasan. Egipto.

14. Rim Mohamed Kater. Egipto.
15. Salem Abd El Satar. Egipto.
16. Rita Hanna El-Daher. Líbano.
17. Abderrahman Chakir. Marruecos.
18. Ahmed Lahraimi. Marruecos.
19. Amal Anjaa. Marruecos.
20. Aomar El Issami. Marruecos.
21. Farida El Aissati. Marruecos.
22. Megutof Meliani. Marruecos.
23. Mohamed Chikhi. Marruecos.
24. Mohamed Messari. Marruecos.
25. Salah Bouiri. Marruecos.
26. Touil Lahouissine. Marruecos.
27. Amor Riahi. Túnez.
28. Dhouha Mestiri. Túnez.
29. Faten Ben Jebril. Túnez.
30. Hedi Oueslati. Túnez.
31. Imed Ben Romdhane. Túnez.
32. Leila Dhahbi. Túnez.
33. Mohamed Boughaba. Túnez.
34. Mezha Mdimagh Sellami. Túnez.
35. Salha Horchani. Túnez.
36. Samia Chaari. Túnez.
37. Sediri Nedra. Túnez.

18454 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas a estudiantes extranjeros de África y Asia, curso 1997-1998.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha resuelto:

Primero.—Conceder una beca a los estudiantes extranjeros que se enumeran en la relación nominal adjunta, por el período indicado, para cursar estudios en España, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); Resolución de 4 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y el Acta de la Comisión Evaluadora de Becas (primera sesión), de fecha 17 de julio de 1997.

Primer beneficiario: Machado Arsenio (Angola).

Último beneficiario: Robert Willie (Zimbabue).

Segundo.—Los derechos económicos que genera la concesión de las becas son:

a) Ayuda personal mensual de acuerdo con el nivel de estudios:

Hasta el grado de licenciatura: 100.000 pesetas.

Postgrado: 110.000 pesetas (a deducir la retención fiscal correspondiente).

b) Seguro médico.

c) La ayuda de matrícula y viaje se especifica, si procede, en cada beneficiario.